

ORGANISMO NACIONAL DE LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO
DELEGACION TERRITORIAL DE MURCIA

AVISO

SEMANA 31

Se pone en conocimiento del público que de conformidad con las normas 25.ª y siguientes de las reguladoras de Lotería Primitiva y 30.ª y siguientes de las Apuestas Deportivas, se ha procedido sin perjuicio de lo dispuesto en la norma 27.ª de Lotería Primitiva y 32.ª de Apuesta Deportiva, a la anulación de las apuestas formuladas en los boletos cuyas validaciones corresponden a los números siguientes:

N.º VALIDADORA, 54503-CARTAGENA; N.º SECUENCIAL, 45440

Los concursantes que tuvieran en su poder cuerpos B (resguardo) con los números anteriormente reseñados, pueden solicitar del establecimiento correspondiente o de la Delegación el reembolso de la cantidad abonada.

EL DELEGADO

Murcia, a 4 de agosto de 1990.

EDICTO

DOÑA NIEVES SANCHEZ RUIZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CIEZA Y SU PARTIDO.

HACE SABER:

Que en este Juzgado se ha dictado auto con esta fecha declarando en estado legal de suspensión de pagos en expediente 408/89 a la entidad ARTURO MARIN RAMOS, S.A. domiciliada en Cieza, Paraje del Búho, 21, acordándose citar a los acreedores a Junta General para el próximo día **ONCE DE OCTUBRE Y HORA DE LAS DIEZ** quienes tendrán a su disposición el informe de los interventores, la relación de activo y pasivo, memoria y balance y relación de acreedores y proposición de convenio a los efectos del art. 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Cieza a veintisiete de julio de mil novecientos noventa.

AUTO: En Cieza a veintisiete de julio de mil novecientos noventa.

Dada cuenta y

HECHOS:

PRIMERO: Que por la procuradora DOÑA PIEDAD PINERA MARIN en nombre y representación de la entidad mercantil ARTURO MARIN RAMOS, S.A., formulo escrito presentado 14 de diciembre de 1989 haciendo constar que la referida sociedad anónima constituida al amparo de la Ley 17 de julio de 1981 tiene por objeto social la fabricación, elaboración manipulado de hilados y fibras duras con domicilio en Cieza en el Paraje del Búho, número 21 ostentando la condición de comerciante social y legitimada para actuar en este procedimiento y acompañando la documentación exigida en el artículo segundo de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, así como certificación del acuerdo del Consejo de Administración en el que autorizaba la solicitud de declaración de Suspensión de Pagos, presentado los correspondientes libros de comercio y alegando los fundamentos de derecho que estimó de aplicación, terminó suplicando que se dicte auto en el que se declare a la referida sociedad ARTURO MARIN RAMOS, S.A. en estado legal de suspensión de pagos.

SEGUNDO: Que por providencia de 15 de diciembre de 1989 se tuvo por parte legítima a la referida procuradora en nombre y representación de la sociedad mercantil ARTURO MARIN RAMOS, S.A., y se tuvo en la referida providencia por solicitada la presente suspensión de Pagos, dándose la publicidad a la misma, y ordenándose la intervención de todas las operaciones de la entidad suspensa, nombrándose interventores a los profesores mercantiles DON PATRICIO LEAL CEREZO, DON JOSE IGNACIO DRAS CASTAÑO, y como acreedor al BANCO CENTRAL, S.A., ordenándose en dicha providencia las diligencias inherentes a tal declaración y teniéndose por parta al Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de Murcia.

TERCERO: Que aceptados los cargos de los interventores y habiéndose dado traslado a la tesorería general de la Seguridad Social de Murcia, por los referidos interventores se presentó el dictamen preceptuado en el artículo octavo de la citada Ley del que se ratificaron y se dio traslado del mismo al legal representante de la entidad suspensa por término de TRES DIAS quien no ha hecho manifestación alguna.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS:

PRIMERO: Que dado los antecedentes favorables que obran en estas actuaciones y en particular los informes de los interventores, procede de acuerdo con lo prevenido en el art. octavo de la Ley de 26 de julio de 1922 declarar a la entidad mercantil ARTURO MARIN RAMOS, S.A. con domicilio social en Cieza, en estado legal de suspensión de Pagos; y siendo su activo superior al pasivo en el de insolvencia provisional, y en su consecuencia, procede ordenar la convocatoria de los acreedores a junta general conforme a lo prevenido en el art. 10 de la citada ley.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

DON FELIX IGNACIO VILLANUEVA GALLEGO, Juez de Primera Instancia Número Uno de Cieza y su Partido. **DISPONE:** Se declara en estado legal de suspensión de Pagos a la entidad mercantil ARTURO MARIN RAMOS, S.A. con domicilio social en Cieza, considerando a la misma en estado de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo.

Se convoca a los acreedores a Junta General que se celebrará en la sala de Audiencia de este Juzgado el próximo **ONCE DE OCTUBRE Y HORA DE LAS DIEZ** citándose por medio de cédula a los acreedores vecinos de esta población y por carta certificada con acuse de recibo a los que residan fuera de ella debiendo facilitar la procuradora SRA. PINERA MARIN en el plazo de TRES DIAS los impresos de acuses de recibos correspondientes.

Dése publicidad al presente Auto pro medio de edictos que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los periódicos LA VERDAD y LA OPINION DE MURCIA:

Anótese la presente resolución en el registro mercantil de esta provincia y en el registro de la propiedad de Cieza para que proceda a las anotaciones pertinentes en los referidos registros.

Téngase a disposición de los acreedores o de sus representantes el informe de los señores interventores, la relación de activo y pasivo, la memoria, el balance, la relación de los acreedores que tuvieron derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por los deudores a los fines que determina el último párrafo del art. 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Hágase saber a los señores interventores de esta suspensión que de conformidad con lo establecido en el art. 12 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 deberá quedar en poder de este Juzgado con **OCHO DIAS** de antelación como mínimo al señalado para la celebración de la junta la lista definitiva de acreedores.

Así por este mi Auto lo proveo, mando y firmo de lo que yo la Secretaria Judicial, doy fe.

CALASPARRA

La Casa de Cultura inició sus actos con la exposición 'Murcia Joven-90'

Al acto acudió el director regional de Juventud y Deportes

A 56 millones de pesetas ascienden las obras y dotación de mobiliario de la nueva Casa de Cultura de este municipio que comenzó a funcionar el jueves, aunque oficialmente se inaugurará en septiembre.

José A. Moya
CALASPARRA

La Casa de Cultura inició sus actividades con la exposición de fotografía *Murcia Joven-90*, que permanecerá abierta los días 2 al 25 de agosto y que está compuesta por fotografías de 18 autores de la Región de Murcia.

Posteriormente, y tras la degustación de un vino de honor, se pudo escuchar un concierto de piano del joven murciano Pedro Valero Abril. A la inauguración del Murcia Joven-90 asistió, entre otras autoridades, el director regional de Juventud y Deportes, Joaquín Ataz, quien manifestó a *La Verdad* que existen importantes proyectos de cara a los distintos apartados del Murcia Joven-91 y que además su departamento tiene, asimismo, importantes proyectos de cara a la enseñanza en institutos y demás centros, en colaboración con los

ayuntamientos y otras entidades de Murcia.

Del mismo modo, se procurará desde la dirección regional de la Juventud fomentar el turismo dentro de Murcia para los jóvenes de esta Región, con el fin de que conozcan mejor su tierra.

La nueva Casa de Cultura consta de sala de conciertos y conferencias, sala de exposiciones, biblioteca pública municipal, sala de estudios, aula de cursillos, entre otras instalaciones, y está ubicada en el antiguo colegio Antonio Maya.

Premios taurinos

■ El jurado calificador de los premios taurinos I Feria del Arroz 1990 ha fallado los premios de la feria taurina que han recaído en, triunfador de la feria, Manuel Caballero; mejor estocada, Manuel Caballero;



Joaquín Ataz.

F. ENRIQUE

mejor par de banderillas, Rive-rita; mejor toro, el sexto de la ganadería de Ramón Sánchez; mejor puyazo, Martín del Olmo, y mejor faena, Joaquín Díaz. El empresario de la plaza de toros, Juan Martínez Lax, ha afirmado que la feria continuará en sucesivas ediciones tal como estaba previsto y que cabe la posibilidad de celebrar algún espectáculo taurino en la próxima feria de agosto.

CIEZA

Hoy comienza el II Festival de Folklore en el Segura

En esta nueva edición Alguazas será la localidad homenajeada

Antonio Semitiel
CIEZA

Los actos principales del II Festival de Folklore en el Segura organizado por el grupo Francisco Salzillo de esta localidad y patrocinado por el Instituto Municipal de Cultura de Cieza se inician hoy.

Esta nueva edición tiene a Alguazas como localidad homenajeada en conmemoración del IV Centenario de su Independencia. Desfiles y bailes de los grupos folklóricos por las calles del municipio, izada de banderas y la sesión del festival, que se desarrollará en el Auditorio de El Parque, componen su programa de actividades.

Este festival tiene un doble cometido de un lado el de ofrecer una muestra variada de folklore y de otro el de dar a conocer las características propias de las localidades que pertenecen a la Región de Murcia.

Así el pasado año estuvo dedicado al municipio de Calasparrá con motivo del VI Centenario de su fundación y este año una exposición abierta en las sala municipal ofrece muestras de la gastronomía, arqueología, arte, tradiciones y demás aspectos singulares y típicos de Alguazas.

Actos programados

A las ocho y media de esta

tarde, se celebrará el desfile por las calles de Cieza de los grupos que participan en la sesión del festival, bailando simultáneamente todos ellos en dos puntos del recorrido, primero en el paseo y posteriormente en la plaza de España. A las 9'15, en la Esquina del Convento, serán izadas las banderas de Israel, España, Andalucía, Valencia y Murcia.

A las diez de la noche, en el Auditorio de El Parque, se celebrará la sesión del festival, actuando el grupo Ora Beer Sheva de Israel, el grupo de coros y danzas Alborada de Málaga, el Grupo de Danzas Popular de Quatretondas de Valencia, los grupos de coros y danzas Francisco Salzillo de Yecla, Alhama y Cieza, así como un grupo de alumnas de la Escuela Municipal de Folklore de esta ciudad.

Aclaración

■ Respecto de la información facilitada ayer acerca de la adquisición por parte de la Cruz Roja de Cieza de una ambulancia-UCI, cabe señalar que su financiación ha corrido a cargo en partes iguales de dos millones de pesetas por la Cruz Roja Nacional, el Banco Bilbao-Vizcaya y la Asamblea Local de la Cruz Roja de Cieza.

MOLINA

El Ayuntamiento aprueba un plan de formación para 56 jóvenes

Joaquín Dólera
MOLINA

El gobierno municipal ha aprobado un proyecto de Escuela Taller en la que se formarán profesionalmente 56 jóvenes de la localidad durante un período de tres años.

Esta Escuela Taller forma parte de un plan global del ministerio de Trabajo que está financiado por las Comunidades Europeas y que prevé para este municipio una inversión total de 283 millones de pesetas, de los que 246 procederán de una subvención del Inem. Los 19 millones restantes serán aportados por el Ayuntamiento.

La aprobación de este proyecto supondrá que 56 jóvenes del pueblo aprendan un oficio, al mismo tiempo que ganarán un sueldo por los diversos trabajos que realizarán para este municipio.

Trabajos

Entre estas labores a realizar están previstas la creación de un vivero municipal, la apertura de un parque público en la carretera de Chorríco, el mantenimiento de los jardines locales, la rehabilitación del matadero municipal para sede de la propia Escuela Taller, el arreglo de la noria de agua del paseo Rosales y la rehabilitación del entorno de la iglesia de la Consolación. Este proyecto forma parte del Plan de Desarrollo y Empleo del Ayuntamiento.